

# Jerónimo Zurita

REVISTA DE HISTORIA

## Jerónimo Zurita y los cronistas de Aragón

Guillermo Redondo Veintemillas, Guillermo Fatás,  
Esteban Sarasa Sánchez, Gregorio Colás Latorre,  
Jesús Gascón Pérez, Enrique Solano Camón, Richard L. Kagan,  
Encarna Jarque Martínez y José A. Armillas Vicente  
**JOSÉ ANTONIO SALAS y ELISEO SERRANO, Coords.**

### Miscelánea

*Guerra de la Independencia y comunidad urbana.* Javier Maestrojuán  
*Usos públicos de mitos, representaciones y símbolos en el primer liberalismo.* Carlos Forcadell Álvarez  
*El africanismo, instrumento del nacionalismo.* Margarita Barral Martínez  
*Esfuerzo Común. Una revista de oposición.* Cristina Alquézar Villarroya

### Libros

David A. Bell, Joseba Louzao Villar, José Manuel Rodríguez Gordillo,  
Francisco Cobo Romero, David Nirenberg, Emilio Majuelo Gil,  
Alfonso Botti, Robert Gerwarth, John Horne, Nancy Berthier,  
Vicente Sánchez Biosca, Andrew Demshuk, Orit Rozin, Félix de Azúa,  
Anacleto Pons



2013

NÚMERO  
88

# SUMARIO

Presentación . . . . .	7
------------------------	---

## DOSSIER

Jerónimo Zurita, primer cronista oficial de Aragón (1512-1580). GUILLERMO REDONDO VEINTEMILLAS. . . . .	11
Anotaciones a César por Zurita en un inédito del Real Seminario de San Carlos Borromeo. GUILLERMO FATÁS. . . . .	47
Los <i>Anales de la Corona de Aragón</i> de Jerónimo Zurita. ESTEBAN SARASA SÁNCHEZ . . . . .	61
Jerónimo Blancas y los Fueros de Sobrarbe. GREGORIO COLÁS LATORRE. . . . .	81
Epígonos de la rebelión. Los cronistas de Aragón y sus escritos sobre 1591. JESÚS GASCÓN PÉREZ . . . . .	117
Los últimos cronistas de Aragón: una construcción literaria entre la permanencia y el cambio. ENRIQUE SOLANO CAMÓN . . . . .	145
Los «paracronistas» aragoneses en los siglos XVI y XVII. ENCARNA JARQUE MARTÍNEZ . . . . .	171
El cronista oficial ¿historiador o consejero? El caso ejemplar de Herrera y Tordesillas. RICHARD L. KAGAN . . . . .	199
Pedro Mártir de Anglería, contino real y cronista de Castilla. La invención de las nuevas Indias. JOSÉ A. ARMILLAS VICENTE . . . .	211

## MISCELÁNEA

Guerra de la Independencia y comunidad urbana. La crisis de un modelo secular. JAVIER MAESTROJUÁN . . . . .	233
Usos públicos de mitos, representaciones y símbolos en el primer liberalismo. CARLOS FORCADELL ÁLVAREZ . . . . .	259
El africanismo como instrumento del nacionalismo español a principios del siglo XX: la Conferencia de Algeciras. MARGARITA BARRAL MARTÍNEZ . . . . .	275

<i>Esfuerzo Común</i> . Una revista carlista de oposición al régimen franquista (1960-1974). CRISTINA ALQUÉZAR VILLARROYA . . . . .	297
---	-----

**LIBROS**

David A. Bell, <i>La primera guerra total. La Europa de Napoleón y el nacimiento de la guerra moderna</i> , por RAÚL ALBERTO MAYORAL TRIGO . . . . .	319
Joseba Louzao Villar, <i>Soldados de la fe o amantes del progreso. Catolicismo y modernidad en Vizcaya (1890-1923)</i> , por JAVIER RAMÓN . . . . .	323
José Manuel Rodríguez Gordillo, <i>Carmen. Biografía de un mito</i> , por CÉSAR RINA SIMÓN . . . . .	325
Francisco Cobo Romero, <i>¿Fascismo o democracia? Campesinado y política en la crisis del liberalismo europeo, 1870-1939</i> , por ANTONIO ALCUSÓN SARASA . . . . .	328
David Nirenberg, <i>Anti-Judaism. The Western Tradition</i> , por BORJA VILALLONGA . . . . .	332
Emilio Majuelo Gil, <i>La idea de historia en Arturo Campión</i> , por MARÍA JOSÉ SOLANAS BAGÜÉS . . . . .	339
Alfonso Botti (ed.), <i>Clero e guerre spagnole in età contemporanea (1808-1939)</i> , por JAVIER RODRIGO . . . . .	342
Robert Gerwarth y John Horne, <i>War in Peace. Paramilitary Violence in Europe after the Great War</i> , por MIGUEL ALONSO IBARRA . . . . .	346
Nancy Berthier, Vicente Sánchez Biosca (coords.), <i>Retóricas del miedo. Imágenes de la Guerra Civil española</i> , por DANIEL CANALES CIUDAD . . . . .	351
Andrew Demshuk, <i>The Lost German East: Forced Migration and the Politics of Memory, 1945-1970</i> , por DAVID ALEGRE LORENZ . . .	356
Orit Rozin, <i>The Rise of the Individual in 1950s Israel. A Challenge to Collectivism</i> , por ASSUMPTA CASTILLO CAÑIZ . . . . .	363
Félix de Azúa, <i>Autobiografía de papel</i> , por VLADIMIR LÓPEZ ALCAÑIZ . .	369
Anaclet Pons, <i>El desorden digital. Guía para historiadores y humanistas</i> , por GUSTAVO ALARES LÓPEZ . . . . .	373
RESÚMENES/ABSTRACTS . . . . .	377

# EPÍGONOS DE LA REBELIÓN.

## Los cronistas de Aragón y sus escritos sobre 1591\*

Jesús Gascón Pérez  
*Universidad de Zaragoza*

[...] por quanto muchas personas, así de reynos estraños como destos de España mal informados, han querido desacreditar á los de este reyno de Aragón, y poner notas en la innata fidelidad que siempre han tenido á sus Reyes, para beneficio de la verdad, y volver por la honra de este reyno, conviene que, vistos bien todos los dichos auctores, y recogidos algunos papeles que en raçon desto se han escrito en defensa del reyno, lo primero que escriba el cronista sea un libro aparte que trate muy de propósito desta materia.<sup>1</sup>

El pasaje precedente se incluyó en la última cláusula del nombramiento de cronista de Aragón extendido en 1613 por la Diputación aragonesa a favor del canónigo Bartolomé Llorente. En él se alude, aunque sin mencionarlo de modo explícito, al conflicto que poco más de veinte años antes había provocado el levantamiento de una parte importante del reino contra Felipe II. La rebelión aragonesa de 1591, episodio que en los siglos XIX y XX se ha venido conociendo como «alteraciones de Aragón», comenzó con la huida de Castilla de Antonio Pérez (1540-1611), antiguo secretario del rey, preso desde 1579 tras haber caído en desgracia al ser

\* La realización de este trabajo ha contado con financiación del grupo de investigación «Blancas» del Gobierno de Aragón (referencia H33) y del proyecto de investigación «Práctica de gobierno, administración y jurisdicción en Aragón (siglos XVI-XVIII)» del Ministerio de Ciencia e Innovación (referencia DER 2008-06370-C03-02).

<sup>1</sup> Nombramiento del cronista Bartolomé Llorente, Zaragoza, 11 de mayo de 1613, en Real Academia de la Historia [en adelante, RAH], ms. 9/548, f. 135. El documento, al igual que otros precedentes del mismo manuscrito, fue reproducido por Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, *Los Cronistas de Aragón*, Madrid, Imprenta Hijos de M. G. Hernández, 1904, p. 84 [hay ed. facs. con introd. de Carmen Orcástegui Gros y Guillermo Redondo Veintemillas, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1986]. Este volumen, y en particular el extenso apéndice documental que incluye, todavía es una obra de consulta fundamental para el análisis de los cronistas de Aragón.

descubiertas sus intrigas y manejos en la corte. En su intento de librarse de la justicia regia, en abril de 1590 Pérez buscó refugio en Aragón con el apoyo de la red de contactos que había tejido en este reino durante su etapa cortesana, en la que se incluían don Luis Ximénez de Urrea, IV conde de Aranda (1562-1592), don Fernando de Aragón, V duque de Villahermosa (1546-1592), y el justicia de Aragón don Juan de Lanuza *mayor* (a. 1532-1591), entre otros. A estos hombres, que se habían enfrentado a la Corona en varias disputas jurisdiccionales surgidas en las décadas precedentes, se sumaron, a partir de la llegada del fugitivo ex secretario, miembros de todos los estamentos sociales que entendieron que la actuación de los oficiales reales contra él iba más allá de lo permitido por los fueros del reino.

Como en otras ocasiones, en la rebelión de 1591 tuvo un papel fundamental el proceso foral de *manifestación*, que administraba la Corte del Justicia de Aragón y que fue el recurso legal empleado por Pérez para defender su causa. La Monarquía, ante la imposibilidad de resolver a su favor el litigio en los tribunales, decidió recurrir a la Inquisición, que instruyó contra el reo un proceso por herejía con el fin de sustraerlo de la jurisdicción del Justicia. La radicalización del conflicto a partir de este momento llevó a Felipe II (1527-1598) a ordenar una intervención militar para restablecer el orden, decisión que fue contestada por las autoridades aragonesas con una declaración de resistencia y con el intento de reunir tropas para detener la invasión. Finalmente no hubo batalla, pero el desafío a la autoridad regia era manifiesto, y desde la corte se promovió una dura represión que incluyó la ocupación del reino y la aplicación de varias decenas de castigos ejemplares, entre ellos la ejecución del justicia de Aragón don Juan de Lanuza *menor* (h. 1564-1591).<sup>2</sup>

Junto a las consecuencias materiales que el episodio acarreó a sus protagonistas, interesa subrayar aquí que los hechos suscitaron gran interés entre buen número de coetáneos, que plasmaron sus impresiones sobre el conflicto y emitieron juicios sobre su alcance.<sup>3</sup> Disponemos gracias a ello de un nutrido corpus de textos en el que, dejando a un lado los escritos autojustificativos de Pérez –que sin duda fueron los que tuvieron mayor impacto en la época–, es posible identificar con claridad

<sup>2</sup> Una aproximación al episodio más allá de la breve síntesis que aquí se ofrece, en Jesús Gascón Pérez, *Alzar banderas contra su rey. La rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza / Institución «Fernando el Católico», 2010. Naturalmente, no se trata del único estudio disponible sobre el asunto, ni mucho menos. A este respecto, el lector interesado puede hallar una recopilación de los estudios realizados hasta la década de 1990 en Jesús Gascón Pérez, *Bibliografía crítica para el estudio de la rebelión aragonesa de 1591*, Zaragoza, Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa / Institución «Fernando el Católico», 1995.

<sup>3</sup> Más información sobre este asunto, en Jesús Gascón Pérez, *La rebelión aragonesa de 1591*, Tesis Doctoral, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2000, t. 1, pp. 139-267.

dos posturas al respecto que en su momento denominé «ejemplarizante» y «conciliadora».<sup>4</sup> Ambos discursos son fácilmente distinguibles por la valoración que hicieron de la crisis y por las soluciones que propusieron para resolverla, y por añadidura tuvieron continuidad en las tres décadas siguientes en las corrientes «antiaragonesa» y «apologética» cuya existencia queda bien reflejada en el pasaje que encabeza este trabajo. En efecto, a la altura de 1613 habían sido muchos los autores españoles y extranjeros que con sus escritos habían tratado de «desacreditar á los de este reyno de Aragón, y poner notas en la innata fidelidad que siempre han tenido á sus Reyes», por utilizar las palabras de los diputados transcritas líneas arriba.<sup>5</sup> Los orígenes y los objetivos de tales escritos son muy diversos y no es momento de extenderse sobre el particular, salvo para recordar que, como respuesta, la Diputación aragonesa auspició, en las primeras décadas del siglo XVII, una «política revisionista y de afirmación de lo aragonés»<sup>6</sup> que se sustanció en encargos como el *Mapa de Aragón*,<sup>7</sup> la *Declaración sumaria de la Historia de Aragón*,<sup>8</sup> varios libros ceremoniales para distintas instituciones regnícolas<sup>9</sup> y una nueva edición de los *Fueros y Observancias del Reyno de Aragón*,<sup>10</sup> por citar solo algunos ejemplos.

En estas y otras actuaciones tuvieron participación los cronistas oficiales del reino. De hecho, lo cierto es que desde muy temprano se consideró que los hombres de letras debían desempeñar un papel importante en la campaña de vindicación de Aragón y en el establecimiento de una versión oficial de lo ocurrido en 1591. No en vano, ya en 1602 el agustino

<sup>4</sup> Utilizo dicha denominación *ibidem*, t. 1, p. 143.

<sup>5</sup> El lector interesado puede consultar el análisis de estas obras que realicé *ibidem*, t. 1, pp. 178-211.

<sup>6</sup> La expresión se debe a José Antonio Armillas Vicente, que la propuso en José Ángel Sesma Muñoz y José Antonio Armillas Vicente, *La Diputación de Aragón. El gobierno aragonés, del Reino a la Comunidad Autónoma*, Zaragoza, Oroel, 1991, p. 147. Un análisis de la campaña, en Jesús Gascón Pérez, *Aragón en la Monarquía de Felipe II. Historia, pensamiento y oposición política*, pról. de Xavier Gil Pujol, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, 2007, t. 1, pp. 207-229.

<sup>7</sup> Juan Bautista Labaña, *Mapa de Aragón*, Zaragoza, s.e., 1620. Al respecto de las vicisitudes de esta obra, el estudio más completo es sin duda el de Agustín Hernando, *La imagen de un país. Juan Bautista Labaña y su mapa de Aragón (1610-1620)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1996.

<sup>8</sup> Lupercio Leonardo de Argensola, *Declaracion sumaria de la Historia de Aragón, para inteligencia de su Mapa*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet, 1621. El texto fue incluido originalmente en los márgenes del mapa de Labaña citado en la nota anterior.

<sup>9</sup> Jerónimo Martel, *Ceremonial de los asientos de los Consistorios de los Diputados, Inquisidores, Contadores y Iudicantes del Reyno de Aragón*, ed. facs. con introd. de Diego Navarro Bonilla, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1999 [ms. fechado en 1603], y Lorenzo Ibáñez de Aoiz, *Ceremonial y brebe relacion de todos los Cargos y cosas ordinarias de la Diputacion del Reyno de Aragón*, ed. facs. con introd. de José Antonio Armillas Vicente y José Ángel Sesma Muñoz, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1989 [ms. fechado en 1611].

<sup>10</sup> *Fueros y Observancias del Reyno de Aragon*, Zaragoza, Pedro Cabarte, 1624.

fray Jerónimo de Aldovera (1564-1630), que por entonces ejercía como síndico de la Diputación en la corte, había aconsejado al consistorio que la mejor manera de replicar a los escritos injuriosos que se habían publicado hasta entonces era «que algún hombre erudito ó algunos escribieren una Apología en latín contra estos libros, que publicada por el mundo estuviese siempre defendiendo la lealtad de nuestro Reyno».<sup>11</sup> Así pues, no debe extrañar que varios cronistas recibiesen encargos en este sentido y que, como hemos visto, en 1613 se estipulase que «lo primero que escriba el cronista sea un libro aparte que trate muy de propósito desta materia». Como veremos, por diversas circunstancias ninguno de los titulares del cargo llegó a cumplir tal encomienda con éxito, y quizá por ello la misma cláusula se reprodujo sin apenas variaciones casi dos décadas después, en el nombramiento extendido en 1631 a favor de Francisco Ximénez de Urrea.<sup>12</sup> Dado que entonces tampoco causó mayor efecto, y que la mayor parte de lo que se compuso –señaladamente, los textos de los cronistas– no llegó nunca a la imprenta, cabe concluir que, al menos a primera vista, el balance de la campaña resulta decepcionante.<sup>13</sup>

Pese a todo, está fuera de duda que la rebelión de 1591 condicionó la tarea de los cronistas de diversas maneras. Algunos fueron testigos de los acontecimientos, y aun protagonistas activos en distintas fases del conflicto, aunque no queda constancia de que fueran castigados por ello. Varios escribieron sobre lo sucedido o expresaron su deseo de hacerlo, sufriendo en ocasiones el efecto de la censura propia y ajena, que impidió la publicación de sus obras. Y todos, en fin, velaron por la fama del reino, atentos a los juicios desfavorables sobre su fidelidad a la Corona, que denunciaron o persiguieron como censores. En suma, a la vista de tales comportamientos, parece evidente que los cronistas de los que se va a dar noticia en las páginas que siguen formaron parte de la «generación de 1591» sugerida en su día por el profesor Antonio Pérez Lasheras y que, al guardar en sus textos la memoria de aquel hecho histórico, prolongaron su existencia al menos hasta el tercer cuarto del siglo XVII.<sup>14</sup>

<sup>11</sup> Fray Jerónimo de Aldovera a los diputados, Valladolid, 6 de diciembre de 1602, en RAH, ms. 9/548, f. 87.

<sup>12</sup> Nombramiento del cronista Francisco Ximénez de Urrea, Zaragoza, 8 de febrero de 1631, *ibidem*, f. 207.

<sup>13</sup> Sobre todo a la vista del dificultoso desarrollo y de los resultados de la campaña promovida por los diputados, creo que dicho calificativo resulta de aplicación en conjunto, y es más apropiado que el «desalentador» que utilicé en Jesús Gascón Pérez, *Aragón en la Monarquía...*, *op. cit.*, t. 1, p. 216. Sobre el balance de este esfuerzo apologético, remito al lector a Jesús Gascón Pérez, *La rebelión aragonesa...*, *op. cit.*, t. 1, pp. 262-267. De todos modos, para emitir un juicio ponderado al respecto, habrá que tener en cuenta las aportaciones de Encarna Jarque Martínez sobre los cronistas no oficiales del siglo XVII, que el lector puede consultar en este mismo volumen.

<sup>14</sup> La propuesta de acuñar dicho término, en Antonio Pérez Lasheras, «Repercusiones literarias de las Alteraciones de Aragón de 1591», en Eloy Fernández Clemente (coord.),

Comenzando por la relación directa con el levantamiento, se debe advertir que, por edad, los cinco primeros sucesores de Jerónimo de Zurita (1512-1580) y Jerónimo de Blancas (m. 1590) tuvieron ocasión de presenciarlo. Incluso, conviene señalar que el fallecimiento del mismo Blancas se produjo en diciembre de 1590, cuando Antonio Pérez ya se encontraba en Aragón, es decir, avanzada la primera fase del conflicto. Lamentablemente no hay constancia de que el cronista tomara parte activa en él, pero eso no impidió que meses más tarde su figura apareciera entre el elenco de protagonistas del *Pasquín del Infierno*, un panfleto que circuló por Zaragoza después del motín del 24 de mayo de 1591. La obra tiene como argumento la narración de este acontecimiento, puesta en boca de una de sus víctimas, don Íñigo López de Mendoza y de la Cerda, I marqués de Almenara (m. 1591), agente de Felipe II en Aragón, quien, tras morir por causa de las heridas recibidas en el tumulto, llega al Infierno. Allí expone su discurso ante un auditorio compuesto por varios ministros reales fallecidos en los meses precedentes, a los que se atribuyen comportamientos reprobables. Y entre ellos se halla el cronista Blancas, que en sus parlamentos confiesa haber colaborado en las intrigas contra los fueros, en concreto proponiendo recurrir a la *encuesta*, procedimiento similar a la *visita* castellana, para castigar a Pérez de modo sumarísimo, circunstancia que en último término explica su presencia entre los condenados al suplicio eterno.<sup>15</sup> Una condena que, sin duda, sorprende a la vista de la idea que la historiografía se ha forjado del cronista, en especial a partir del siglo XIX, como paladín de la defensa de los fueros frente al absolutismo,<sup>16</sup> y que se debe poner en relación con el pasaje de las *Relaciones* donde Pérez explica «que el inventor desta traza, un historiador de Aragón, fue juzgado del çielo presto. Porque llegando una noche à su

---

*Primer encuentro de estudios sobre El Justicia de Aragón (Zaragoza, 19 y 20 de mayo de 2000)*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2001, p. 57. Por mi parte, ya sugerí la conveniencia de utilizarlo, al menos, como hipótesis de trabajo en Jesús Gascón Pérez, «El ideario político de los cronistas aragoneses», en Salvador Claramunt (coord.), *El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta. XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó. Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Barcelona/Lleida 2000. Actes. Actas*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2003, vol. II, p. 712 [hay reed. en Jesús Gascón Pérez, *Aragón en la Monarquía...*, op. cit., t. I, p. 229].

<sup>15</sup> El *Pasquín del Infierno* ha sido objeto de varias ediciones. La más reciente, en Jesús Gascón Pérez (ed.), *La rebelión de las palabras. Sátiras y oposición política en Aragón (1590-1626)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza / Gobierno de Aragón; Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2003, pp. 60-75. La confesión de Blancas puede verse *ibidem*, p. 63.

<sup>16</sup> Sobre esta caracterización de Blancas, que en parte ha servido para reforzar la imagen de Zurita como historiador imparcial, he llamado la atención en Jesús Gascón Pérez, «El ideario de Jerónimo Zurita. Una aproximación», en *El Compromiso de Caspe (1412). Cambios dinásticos y constitucionalismo en la Corona de Aragón. XIX Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Caspe, Alcañiz y Zaragoza, 26 a 30 de junio de 2012*, pp. 3-5 del texto original, en prensa.



casa sano, se assentò en una silla, y se quedó ally muerto: y aver sido tal el juyzio, y voz del pueblo». <sup>17</sup>

Tras la muerte de Jerónimo de Blancas, accedió al cargo el también zaragozano Juan Costa (1548?-1597), de quien sabemos que a comienzos de la década de 1570 sirvió en la corte como preceptor de los príncipes Alberto (1559-1621) y Wenceslao (1561-1578), hermanos de la cuarta esposa de Felipe II, Ana de Austria (1549-1580). <sup>18</sup> En 1572 obtuvo la cátedra de Retórica de la Universidad de Barcelona, cinco años más tarde impartía la misma disciplina en Salamanca y en 1587 lo hacía en Zaragoza, en cuya Universidad también había enseñado Leyes con anterioridad. <sup>19</sup> Afincado en la capital aragonesa, publicó su tratado *De conscribenda rerum historia*, cuya dedicatoria a los diputados del reino está fechada el 15 de marzo de 1591, <sup>20</sup> y que en palabras de Félix Latassa (1735-1805) «Es escrito de conocida erudicion, no obstante, que lo trabajò como en

<sup>17</sup> Antonio Pérez, *Relaciones*, París, s.e., 1598, p. 107. La alusión a Blancas resulta evidente, y así lo hicieron notar Pedro José Pidal, Marqués de Pidal, *Historia de las alteraciones de Aragón en el reinado de Felipe II*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría, 1862-1863, t. I, pp. 448-449 [hay ed. facs. con introd. de Guillermo Redondo Veintemillas y Esteban Sarasa Sánchez, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2001, 4 vols.], y Gregorio Marañón, *Antonio Pérez (El hombre, el drama, la época)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1948, 2.ª ed., t. II, p. 61 [ed. orig., 1947]. Por su parte, Ralph E. Giesey, *If not, not. The Oath of the Aragonese and the Legendary Laws of Sobrarbe*, Princeton, Princeton University Press, 1968, p. 237, también cita lo dicho por Pérez sobre Blancas, pero asegura que Felipe II buscó el consejo del cronista, y que este le explicó que el recurso a la Inquisición era la única manera de evitar las limitaciones legales que imponían los fueros aragoneses (*ibidem*, p. 236). Lamentablemente, el hispanista estadounidense no indica en qué fuentes sustenta tal afirmación, que además contiene un error evidente, pues confunde el proceso de *encuesta* con el inquisitorial.

<sup>18</sup> Su condición de preceptor de los príncipes se menciona, entre otros lugares, en Félix Latassa y Ortín, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses*, ed. de Genaro Lamarca Langá, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País / Ibercaja, 2005, t. I, p. 435 [ed. orig., 1798]. En cuanto a la fecha en que Costa se incorporó a la corte, el príncipe Wenceslao falleció en 1578, según indica Geoffrey Parker, *Felipe II. La biografía definitiva*, Barcelona, Planeta, 2012, p. 225 [ed. orig., 2010], lo cual obliga a descartar la propuesta de fecharla a fines de la década de 1580, hecha por Antonio Ubach Medina, «Introducción», en Juan Costa, *Gobierno del ciudadano*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1998, p. 9, y recogida por Xavier Gil Pujol, «Ciudadanía, patria y humanismo cívico en el Aragón foral: Juan Costa», *Manuscripts. Revista d'història moderna*, n.º 19 (2001), p. 83. Además, parece lógico pensar que a los príncipes se les asignara un preceptor a su llegada a España a fines de 1570 en el séquito de su hermana, momento en que contaban once y nueve años. Esta propuesta, por otro lado, concuerda con la información sobre el paso de Costa por distintas universidades que reunió Gonzalo Díaz Díaz, *Hombres y documentos de la filosofía española*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983, t. II, p. 432. Sobre la fecha del viaje de la reina y los príncipes, véase Henry Kamen, *Felipe de España*, Madrid, Siglo XXI, 1997, p. 142 [orig. ing., 1997], y Geoffrey Parker, *Felipe II...*, *op. cit.*, p. 457.

<sup>19</sup> Gonzalo Díaz Díaz, *Hombres y documentos...*, *op. cit.*, t. II, p. 432.

<sup>20</sup> Juan Costa, «Epistola», en *De conscribenda rerum historia libri duo, quibus continentur totius historię institutionis brevissima, & absoluta præcepta*, Zaragoza, Lorenzo de Robles, 1591, s.f.

espacio de un mes».<sup>21</sup> Poco después, en mayo del mismo año, Costa fue nombrado cronista justo cuando el conflicto comenzaba a radicalizarse,<sup>22</sup> y a propuesta de un consistorio que estaba presidido por el canónigo Llorente, antes citado, y del que formaban parte otras personas que pronto iban a destacarse como protagonistas en los graves sucesos subsiguientes.<sup>23</sup> Por lo que respecta a Costa, sabemos que tuvo una participación puntual cuando los sublevados, en su intento de demostrar mediante documentos que se había establecido un límite temporal al ejercicio de la Inquisición en Aragón, pusieron en sus manos una serie de papeles para que los revisase, al tiempo que solicitaban al prior de la Seo, Vicencio Agustín (h. 1565-1594), que tratase de localizar en Roma las bulas de creación del Santo Oficio.<sup>24</sup> No parece que tales diligencias diesen fruto, pero sugieren que el cronista era persona de confianza de los promotores de la iniciativa, idea que se ve reforzada por el hecho de que estuviera casado con la hija de uno de los juristas más comprometidos en la rebelión, micer Juan de Bardaxí (m. h. 1598).<sup>25</sup>

Apenas disponemos de noticias ciertas sobre la biografía de Jerónimo Martel (fl. h. 1585-1608),<sup>26</sup> salvo su nacimiento en Zaragoza y su elección

<sup>21</sup> Félix Latassa y Ortín, *Biblioteca nueva...*, *op. cit.*, t. I, p. 436.

<sup>22</sup> Nombramiento del cronista Juan Costa, Zaragoza, 21 de mayo de 1591, en RAH, ms. 9/548, f. 76. Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, *Los Cronistas...*, *op. cit.*, pp. 68-69, reproduce el documento con una errata evidente en la fecha. Merece señalarse que el nombramiento de Costa se produjo tres días antes del motín que liberó a Pérez de la cárcel del Santo Oficio y durante el cual fue herido el marqués de Almenara.

<sup>23</sup> En este punto conviene advertir que la Diputación es un consistorio cuyos componentes se renuevan anualmente a principios de mayo, y que el año político comienza el 1 de junio, con la toma de posesión de los nuevos diputados. Para un análisis detallado de dicha institución en las épocas medieval y moderna, todavía resulta de utilidad el estudio de José Ángel Sesma Muñoz y José Antonio Armillas Vicente, *La Diputación de Aragón...*, *op. cit.* En cuanto al protagonismo de la institución en el conflicto de 1591, remito al lector a Jesús Gascón Pérez, *Alzar banderas...*, *op. cit.*

<sup>24</sup> Archivo General de Simancas, Estado, I. 35, f. 77v-83v.

<sup>25</sup> El dato, que ya fue mencionado por Félix Latassa y Ortín, *Biblioteca nueva...*, *op. cit.*, t. I, p. 435, es corroborado por un testimonio del propio Costa (RAH, ms. 9/1864, f. 1231v). Por su parte, Antonio Ubach Medina, «Introducción»..., *op. cit.*, p. 10, sugiere que este matrimonio «probablemente acentuó aún más su visión fuerista de los hechos, que al ser reflejada en la crónica ocasionó el disgusto del rey». Evidentemente no es posible comprobar documentalmente tal opinión, aunque parece lógico pensar que al menos el enlace pudo estrechar los vínculos entre yerno y suegro no solo en lo material, sino también en lo intelectual.

<sup>26</sup> Poco explícitos se muestran a este respecto Juan Francisco Andrés de Uztárroz, «A la memoria de Geronimo Martel Chronista del Reyno de Aragón», en Jerónimo Martel, *Forma de celebrar Cortes en Aragón*, Zaragoza, Diego Dormer, 1641, s.p. [hay ed. facs. con introd. de Guillermo Redondo Veintemillas y Esteban Sarasa Sánchez, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1984], Félix Latassa y Ortín, *Biblioteca nueva...*, *op. cit.*, t. II, pp. 55-56 [ed. orig., 1799], y Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, *Los Cronistas...*, *op. cit.*, pp. 23-27 y 70-73. Por su parte, María Ángeles Álvarez Añaños, «Breve semblanza de Jerónimo Martel», *Ivs Fvgit. Revista de Estudios Histórico-Jurídicos de la Corona de Aragón*, vol. 10-11 (2001-2002), p. 570, indica que el cronista «nace, según diversos au-

como cronista el 30 de junio de 1597, poco después del fallecimiento de Juan Costa, a quien sucedió al jurar su cargo unos días más tarde.<sup>27</sup> De este modo, no es posible asegurar que fuese testigo directo de la rebelión aragonesa. Ahora bien, lo que resulta innegable es que siguió de cerca los acontecimientos que tuvieron lugar en Aragón desde 1585, a tenor de la información que ofrece en la «Prefacion» a su *Forma de celebrar Cortes en Aragón*.<sup>28</sup> Así, según su propio testimonio, el origen de este tratado se halla en el encargo que le hizo don Juan Francés de Ariño (h. 1531-1588) de elaborar un sumario del *Modo de proceder en Cortes* que había preparado Jerónimo de Blancas con motivo de la reunión de Cortes Generales en Monzón en 1585. Siete años después, al convocarse Cortes de Aragón en Tarazona, «dessearon algunas personas ver el Sumario que hize», razón que le llevó a ampliar y reelaborar la obra y a ponerla en manos de don Jorge de Heredia (1558-1616), «el qual la publicò en las Cortes de Tarazona, dexando sacar muchas copias della». A petición de los diputados, en 1601 volvió a corregir el texto para añadir las modificaciones introducidas en 1592 en el modo de celebrar las asambleas, señalando estas de modo explícito y considerando que, en conjunto, fueron «de tal suerte, que parecía tener ya tan olvidado lo que se hizo en las otras Cortes, como si hubiera cien años que avian pasado».<sup>29</sup> El tono de este y otros juicios que desliza en el tratado, así como el estrecho contacto que mantuvo con Francés de Ariño, que fue uno de los promotores de la oposición política aragonesa en las décadas centrales del siglo XVI,<sup>30</sup> invitan a reafirmar el parecer, emitido por el conde de la Viñaza (1862-1933), de que Martel resultó ser «más fuerista é independiente que su predecesor».<sup>31</sup>

Mucho más comedido se mostró siempre el barbastrense Lupercio Leonardo de Argensola (1559-1613), pese a que estuvo comprometido

---

tores, en torno a 1560 en Zaragoza», y que «Algunos autores fechan su muerte en torno a 1641». Lamentablemente, la autora no desvela la identidad de esos autores ni indica de dónde toma dichas fechas vitales, que no se mencionan en los trabajos citados, pese a que los cita como apoyo de su estudio (*ibidem*, n. 1).

<sup>27</sup> Nombriamiento del cronista Jerónimo Martel, Zaragoza, 30 de junio de 1597, en RAH, ms. 9/548, f. 83, y Juramento del cronista Jerónimo Martel, Zaragoza, 12 de julio de 1597, *ibidem*, f. 84.

<sup>28</sup> Jerónimo Martel, «Prefacion», en *Forma de celebrar...*, *op. cit.*, s.p.

<sup>29</sup> *Ibidem*, s.p.

<sup>30</sup> Sobre la formación de un núcleo de oposición política en Aragón en las décadas centrales del siglo XVI, sigue siendo de utilidad el estudio de María Soledad Carrasco Urgoiti, *El problema morisco en Aragón al comienzo del reinado de Felipe II (Estudio y apéndices documentales)*, [Chapel Hill], University of North Carolina, 1969 [hay ed. facs. con est. introd. de José Antonio González Alcantud y Eliseo Serrano Martín, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2010]. En cuanto al papel de Francés de Ariño en dicho grupo, véase Jesús Gascón Pérez, «Introducción al estudio de la oposición política y las redes de poder en Aragón durante la segunda mitad del siglo XVI», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 75 (2000), pp. 93-95.

<sup>31</sup> Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, *Los Cronistas...*, *op. cit.*, p. 24.

en la rebelión por su condición de secretario del V duque de Villahermosa, cargo que ocupaba desde 1584 y que ya le había llevado a intervenir en otros conflictos anteriores, siempre al servicio del duque.<sup>32</sup> Por orden de este compuso diversos memoriales y cartas en 1591, año en que, a comienzos de noviembre, formó parte de la embajada a la corte que encabezó su esposa, la duquesa doña Juana de Pernstein (h. 1560-1631), durante la cual se entrevistó con el general don Alonso de Vargas (m. 1596) en su plaza de armas de Ágreda, antes de que este ejecutase la orden del rey de invadir Aragón.<sup>33</sup> En los años siguientes Argensola mantuvo su vinculación con la casa de Villahermosa, a cuyos titulares ayudó a rehabilitar la memoria del duque después de que este falleciese preso en Miranda de Ebro y fuese condenado por su participación en el conflicto.<sup>34</sup> Mientras laboraba por su absolución y por la recuperación del patrimonio familiar, y siempre bajo los auspicios de la duquesa viuda, que le franqueó las puertas de la corte, Lupercio de Argensola pasó al servicio de la emperatriz María de Austria (1528-1603) como secretario, y también fue nombrado gentilhombre de la casa de su hijo, el archiduque Alberto de Austria (1559-1621).<sup>35</sup> Además su nombre formó parte de la terna de candidatos que en 1596 aspiró al puesto de cronista de Indias, objetivo que no consiguió. Sin embargo, tres años más tarde solicitó al Consejo de Aragón la creación del cargo de cronista de la Corona de Aragón, que fue el primero en ejercer a partir del 15 de enero de 1599.<sup>36</sup> A este oficio sumó, desde 1608, el de cronista de Aragón que aquí nos ocupa,<sup>37</sup> y ese mismo año don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622), le hizo su secretario justo después de ser designado virrey de Nápoles.<sup>38</sup>

<sup>32</sup> Así lo entiende Otis H. Green, *Vida y obras de Lupercio Leonardo de Argensola*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1945, p. 32, n. 8.

<sup>33</sup> Sobre el desarrollo de esta embajada, véase Jesús Gascón Pérez, *Alzar banderas...*, *op. cit.*, pp. 249-251.

<sup>34</sup> Más datos sobre la muerte del duque y la suerte de sus bienes, *ibidem*, pp. 381-382 y 404-405.

<sup>35</sup> A la vida cortesana de Argensola y su estrecha relación con el círculo de la emperatriz, me he referido en Jesús Gascón Pérez, «Cortesianos, cronistas y poetas: los escritos políticos de los hermanos Argensola en su contexto histórico», en María José Pérez Álvarez y Alfredo Martín García (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, León, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, t. II, pp. 1687-1696.

<sup>36</sup> Los pormenores de estos asuntos pueden consultarse *ibidem*, pp. 1692-1693. El nombramiento de cronista de la Corona de Aragón se conserva en RAH, ms. 9/548, f. 114-115, y ya dio noticia de su existencia Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, *Los Cronistas...*, *op. cit.*, p. 75. Sobre la aspiración al oficio de cronista de Indias, véase Georges Baudot, «Lupercio Leonardo de Argensola continuador de Francisco de Terrazas. Nuevos datos y documentos», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, t. XXXVI (1988), n.º 2, pp. 1083-1091.

<sup>37</sup> Nombramiento del cronista Lupercio Leonardo de Argensola, Zaragoza, 13 de octubre de 1608, en RAH, f. 98-100.

<sup>38</sup> Para conocer los detalles de este nombramiento, sigue siendo fundamental el trabajo de Otis H. Green, *Vida y obras...*, *op. cit.*, pp. 86-95.

Lemos se incorporó a su nuevo destino en junio de 1610 y Argensola le acompañó como secretario de Estado y de Guerra, cargo que ocupó hasta su fallecimiento en tierras italianas en 1613.<sup>39</sup>

Como queda dicho, en ese año entró a ser cronista de Aragón Bartolomé Llorente (h. 1540-1614), natural de la localidad zaragozana de Longares y canónigo de Nuestra Señora del Pilar desde 1572, en quien además concurría la circunstancia de formar parte de la Diputación del reino en el momento de su designación.<sup>40</sup> Llorente ya había sido propuesto como candidato al puesto en 1597, fecha en que finalmente el elegido fue Martel,<sup>41</sup> y también había sido diputado con anterioridad, en concreto en 1590 y 1606. De hecho, durante su primer mandato se produjo la llegada de Antonio Pérez y, como ya se ha dicho, meses más tarde se nombró cronista a Juan Costa. Según el testimonio de un criado de Pérez, el canónigo visitó a su amo en su prisión de Zaragoza, favoreció su causa ante las instituciones regnícolas desde su puesto de diputado y llegó a facilitar refugio a uno de sus principales valedores, Gil de Mesa (h. 1555-d. 1614), para ocultarlo de la acción de la justicia.<sup>42</sup> Además sabemos que fue uno de los *judicantes* que en julio de 1591 sentenciaron a los lugartenientes de la Corte del Justicia Jerónimo Chález (h. 1536-d. 1605) y Juan Francisco de Torralba (h. 1549-d. 1605) a privación de sus oficios y tres años de destierro del reino, aceptando las denuncias presentadas contra ellos por Pérez y sus partidarios.<sup>43</sup> Pese a todo, no queda constancia de

<sup>39</sup> Sobre la experiencia italiana de los Argensola, resulta muy sugerente el trabajo de María Teresa Cacho, «Los Argensola en Italia», *Argensola. Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, n.º 119 (2009), pp. 187-209. Por otro lado, sabemos que Lupercio de Argensola dictó testamento en Zaragoza el 18 de marzo de 1610, justo antes de partir para Nápoles, y que su aperción tuvo lugar en la capital aragonesa el 6 de mayo de 1613. En el documento, Argensola se identifica como «cronista mayor del rey nuestro señor en los reinos de la Corona de Aragón y también cronista del reino de Aragón». Véase, a este respecto, Jesús Gascón Pérez (ed.), *El legado de los Argensola*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza / Gobierno de Aragón; Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses; Teruel, Instituto de Estudios Turoleses, 2009, pp. 70 y 71.

<sup>40</sup> Así puede verse en su nombramiento, fechado a 11 de mayo de 1613 y citado en la n. 1. En cuanto a los datos biográficos del canónigo, puede verse la información que recogí en Jesús Gascón Pérez, *La rebelión aragonesa...*, *op. cit.*, t. II, pp. 1188-1189, y también son de interés la semblanza biobibliográfica que elaboró Félix Latassa y Ortín, *Biblioteca nueva...*, *op. cit.*, t. II, pp. 129-134, y el inventario de su biblioteca realizado por Pascual Galindo Romeo, «La Biblioteca del canónigo Bartolomé Llorente (1587-1592)», *Universidad. Revista de cultura y vida universitaria*, x (1933), pp. 49-64, 413-428, 795-804 y 1037-1050.

<sup>41</sup> Así puede verse en el acto de nombramiento de Jerónimo Martel, citado en la n. 27.

<sup>42</sup> RAH, ms. 9/1882, f. 40-41.

<sup>43</sup> El tribunal de los *judicantes* o *diecisietes* estaba formado por diecisiete personas legas en derecho, extraídas por insaculación, encargadas de juzgar las denuncias presentadas contra miembros de la Corte del Justicia por no respetar el ordenamiento foral. Las denuncias eran tramitadas por cuatro *inquisidores*, que, tras instruir los procesos, los ponían en manos de los *judicantes* para que los sentenciasen. Sobre el funcionamiento de este tribunal hablan, entre otros, Bartolomé Leonardo de Argensola, *Alteraciones*

que su protagonismo en los acontecimientos le causase perjuicio alguno, idea que se infiere también de su reiterada presencia en la Diputación, de sus varios nombramientos como prior del Pilar y, por último, de su acceso al puesto de cronista. Por otro lado, su interés por los fueros aragoneses y su preocupación por los pleitos entre el reino y la Corona quedan bien reflejados en el contenido de su biblioteca.<sup>44</sup> Y su condición de testigo de vista fue valorada por su sucesor en el cargo, Bartolomé de Argénsola, quien en una misiva le reconoció que «la suma de los conciertos que se movieron entre los diputados y el Rey por medio del Marqués de Almenara, nadie lo sabe como Vm.».<sup>45</sup> Al hilo de esta opinión, conviene mencionar por último la estrecha relación que Llorente mantuvo con los hermanos Argénsola, de la que dan fe las cartas que estos le remitieron y que fueron localizadas en su día por el conde de la Viñaza, sin que hasta la fecha hayan sido objeto de un análisis detenido.<sup>46</sup>

El último cronista que tomó parte en los acontecimientos de 1591 fue precisamente Bartolomé Juan Leonardo de Argénsola (1562-1631), que estuvo ligado, al igual que su hermano, al servicio de los duques de Villahermosa, con quienes mantuvo vínculos durante toda su vida que se cuidó de reflejar en varias cláusulas de su testamento.<sup>47</sup> En concreto, el menor de los Argénsola fue rector de la iglesia parroquial de Villahermosa del Río, población que era la cabeza de los estados ducales, y de ahí que a menudo se identificase como «rector de Villahermosa» y los coetáneos se refirieran a él con tal apelativo.<sup>48</sup> Como ha recordado Gregorio Colás

---

*populares de Zaragoza. Año 1591*, ed., est. y n. de Gregorio Colás Latorre, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1995, pp. 191-195, y Lupercio Leonardo de Argénsola, *Informacion de los sucesos del Reino de Aragon en los años de 1590 y 1591, en que se advierte los yerros de algunos autores*, introd. de Xavier Gil Pujol, Zaragoza, Edicions de l'Astral / El Justicia de Aragón, 1991, pp. 8-10 [ed. orig., Madrid, Imprenta Real, 1808]. En cuanto a la importancia del juicio de los *judicantes* contra Chález y Torralba dentro de la rebelión de 1591, véase Jesús Gascón Pérez, *Alzar banderas...*, *op. cit.*, pp. 138-139 y 161-163.

<sup>44</sup> Como indiqué al analizar el inventario elaborado por Pascual Galindo mencionado en la n. 40, Bartolomé Llorente «Poseyó una interesante biblioteca, cuyos fondos incluían los *Anales de Zurita*, los *Aragonensium Rerum Commentarii* de Blancas, varios repertorios de fueros y obras de juristas aragoneses como Molino y Portolés, cinco alegaciones y el sumario del Pleito del Virrey Extranjero, y una copia de la concordia de la Veintena» (Jesús Gascón Pérez, *Alzar banderas...*, *op. cit.*, p. 511).

<sup>45</sup> Bartolomé Leonardo de Argénsola a Bartolomé Llorente, Madrid, 8 de julio de 1596, en Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, *Los Cronistas...*, *op. cit.*, p. 95.

<sup>46</sup> En concreto se trata de catorce cartas de Lupercio y cuarenta y dos de Bartolomé, consultadas por el conde de la Viñaza en el Archivo del Pilar y reproducidas *ibidem*, pp. 76-80 y 91-103.

<sup>47</sup> A este respecto, ver Jesús Gascón Pérez (ed.), *El legado...*, *op. cit.*, pp. 134-135 y 148.

<sup>48</sup> A título de ejemplo, puede verse su título eclesiástico en la portada de las siguientes obras: Bartolomé Leonardo de Argénsola, *Conquista de las islas Malucas al Rey Felipe III. N.º S.º Escrita por el Licen.<sup>do</sup> Bartolome Leonardo de Argénsola capellán de la Magestad de la Emperatriz y Retor de Villahermosa*, Madrid, Alonso Martín, 1609, e

Latorre, en 1590 el eclesiástico solicitó a los diputados el oficio de cronista, para lo cual compuso un opúsculo donde reflexionaba sobre el modo de escribir historia.<sup>49</sup> De momento no logró su objetivo, pero continuó en Aragón y en los meses siguientes se involucró en el conflicto que por entonces se estaba desarrollando en el reino. Siguiendo una trayectoria similar a la de su hermano,<sup>50</sup> su actividad consistió en la redacción de cartas y memoriales para el duque, tras cuya prisión y muerte se trasladó a la corte en el séquito de su viuda. Allí su condición eclesiástica le permitió entrar al servicio de la emperatriz María como confesor, tarea que cumplió hasta la muerte de esta en 1603. Pese a que entonces regresó a Zaragoza, no por ello perdió el contacto con el círculo formado en torno a la difunta. De hecho, mantuvo una estrecha relación con varios de sus miembros más destacados, entre ellos el precitado conde de Lemos. Este, desde la presidencia del Consejo de Indias, encomendó a Argensola la composición de un relato sobre la conquista de las islas Molucas, empresa que había promovido en 1606.<sup>51</sup> Meses después de la publicación de la obra, lo llevó consigo a Nápoles como secretario y allí lo tuvo a su servicio hasta 1616. Desde tierras italianas, el conde hizo gestiones en 1613 para que los diputados lo nombraran cronista para sustituir a su difunto hermano mayor.<sup>52</sup> No tuvo éxito entonces, pero sí surtieron efecto reco-

---

Idem, *Primera parte de los Anales de Aragón que prosigue los del Secretario Geronimo Çurita. desde el año M.D.XVI. del Nacimiento de N.º Redentor Por el Dr. Bartholome Leonardo de Argensola Rector de Villahermosa. Canonigo de la S.ª Iglesia Metropolitana de Çaraçoça. Chronista del Rey N.º Sr. de la Corona. y Reyno de Aragón*, Zaragoza, Juan de Lanaja, 1630.

- <sup>49</sup> Gregorio Colás Latorre, «Bartolomé Leonardo de Argensola y la rebelión aragonesa de 1591», en Bartolomé Leonardo de Argensola, *Alteraciones...*, op. cit., p. 22. El tratado fue publicado por Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza (ed.), *Obras sueltas de Lupercio y Bartolomé Leonardo de Argensola*, Madrid, Imprenta y Fundición de M. Tello, 1889, t. II, pp. 255-277, bajo el título *Sobre las cualidades que ha de tener un perfecto cronista*. El primer autor que dedicó atención al tratado y analizó su contenido fue Otis H. Green, «Bartolomé Leonardo de Argensola y el Reino de Aragón», *Archivo de Filología Aragonesa*, vol. IV (1952), pp. 10-18. El hispanista estadounidense lo identificó como *Discurso historial*, título que el profesor Colás Latorre prefiere también al ofrecido por Viñaza.
- <sup>50</sup> Lo que obliga, lógicamente, a remitir de nuevo a la obra mencionada en la nota 35 para lo que hace referencia a los pormenores de la carrera cortesana del autor.
- <sup>51</sup> La obra se publicó en 1609, como ya se ha dicho en la n. 48, y posteriormente ha conocido varias reediciones: Zaragoza, Imprenta del Hospicio Provincial, 1891, con pról. de Miguel Mir; Madrid, Miraguano / Polifemo, 1992; y Madrid, Miraguano / Polifemo; Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2009, con pról. de Glòria Cano. También hay ediciones francesa, Ámsterdam, Jacques Desbordes, 1706 [hay reed. de 1707], inglesa, con trad. de John Stevens, Londres, J. Knapton, 1708 [hay reed. de 1711], y alemana, Fráncfort, M. Rohrlach, 1710 [hay reed. de 1781]. Recojo estos datos de Alberto Montaner Frutos, «Leonardo de Argensola, Bartolomé Juan (Barbastro, 1562-Zaragoza, 1631)», en Pablo Jauralde Pou (dir.), *Diccionario filológico de literatura española (siglo XVII)*, Madrid, Castalia, 2010, vol. I, pp. 679-701.
- <sup>52</sup> El conde de Lemos a los diputados de Aragón, Nápoles, 18 de marzo de 1613, en RAH, ms. 9/548, f. 126v-127.

mendaciones posteriores que permitieron que alcanzara dicho cargo,<sup>53</sup> una canonjía en la Seo de Zaragoza y por último, en 1618, el puesto de cronista de la Corona de Aragón, oficios todos que disfrutó hasta su muerte en 1631.<sup>54</sup>

Como queda dicho, estos cinco cronistas –Costa, Martel, Llorente y los hermanos Argensola– fueron coetáneos del levantamiento de 1591 y, en buena lógica, ello explica que elaboraran relaciones de lo sucedido. No obstante, también su cercanía a los acontecimientos que narraron ayuda a comprender las dificultades que encontraron para componer sus textos, que de hecho quedaron manuscritos por mucho tiempo, cuando no desaparecieron. Esto último fue lo que ocurrió con los cuadernos de *Anales* que preparó Juan Costa, que, según advirtió Martín Miravete de Blancas (fl. 1590-1603) poco después de su muerte en 1597, «havia puesto la mano en escribir destas últimas cosas de nuestro Reyno casi hasta las cortes de Tarazona», razón por la cual los diputados le ordenaron entregar esos cuadernos «y los pusieron cerrados y sellados en el archivo, advirtiéndole que no continuase en esso ni comunicasse con nadie hasta que otra cosa se le diesse».<sup>55</sup> En el mismo documento, Miravete de Blancas, a la sazón sobrino del cronista Blancas y por entonces fiscal de la Real Audiencia, reconocía haber consultado el manuscrito, al que también tuvo acceso el prior de la colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud Juan de Palafox (1560-1620), que siendo diputado sacó del archivo «dos libros manuscritos de Micer Costa, coronista» en octubre de 1603 y los devolvió en mayo de 1604.<sup>56</sup> Allí permanecieron por entonces, hasta que en el verano de 1607 se vieron sometidos a nuevo examen junto a los compuestos por Martel para los años de 1598 en adelante.

La censura de la obra de Jerónimo Martel es asunto conocido sobre todo gracias a los documentos recopilados –y en parte analizados– por Viñaza, entre ellos varias cartas y memoriales firmados por Lupercio de Argensola, que entonces era cronista de la Corona de Aragón y se convirtió en protagonista principal del episodio.<sup>57</sup> Al parecer, la actuación de Martel ya comenzó a cuestionarse durante el mandato de los diputados de 1606, debido a que por entonces vivía de forma continuada en Medinaceli, «ocupado en las cuentas y negocios del Duque», lo cual contravenía las

<sup>53</sup> Nombres del cronista Bartolomé Leonardo de Argensola, Zaragoza, 23 de junio de 1615, *ibidem*, f. 154-156.

<sup>54</sup> Información sobre estos asuntos, en Otis H. Green, «Bartolomé Leonardo...», *op. cit.*

<sup>55</sup> Así lo explica Martín Miravete de Blancas a Martín Batista de Lanuza, Zaragoza, 18 de junio de 1597, en RAH, ms. 9/548, f. 80.

<sup>56</sup> Da cuenta de esta noticia Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, *Los Cronistas...*, *op. cit.*, p. 70, que la toma de una copia del registro de actos comunes de la Diputación que se conserva en la Real Academia de la Historia.

<sup>57</sup> Una aproximación al asunto puede verse *ibidem*, pp. 23-27. Los documentos son transcritos por el conde *ibidem*, pp. 69-76.



cláusulas de su nombramiento como cronista que le obligaban a residir en Aragón. En consecuencia, se le requirió para que volviese al reino, so pena de ser removido de su cargo, a lo que Martel alegó que ya su antecesor Zurita había residido en la corte, argumento que no fue bien recibido por el consistorio, que entendió que el caso no era comparable y que sus ocupaciones no podían simultanearse con sus obligaciones como historiador. Así las cosas, el presidente de la Diputación, Bartolomé Llorente, comunicó el asunto a Argensola y le anunció que se le nombraría cronista si por fin se producía la remoción. La medida no se aplicó entonces, pero meses después los diputados de 1607 decidieron revisar y censurar los escritos de Costa y Martel, misión que en principio se encomendó al mismo Argensola. Este, según propio testimonio, trató de demorar la tarea con algunas excusas. No obstante, se nombró una comisión para tal efecto de la que formaron parte, junto a él mismo, el ya citado Llorente y el diputado Juan Escala, canónigo y camarero de la catedral de Roda (fl. 1592-1617), que además quedó encargado de custodiar los manuscritos. La comisión inició el examen del trabajo de Costa en agosto de 1607 sin llegar a concluir nada, resultado cuya responsabilidad se atribuye Argensola cuando explica que «por parecerme grande é inútil el trabajo, desvanecí la junta».<sup>58</sup> Renovada de nuevo la Diputación en junio de 1608, se acordó encomendar la censura de los *Anales* de Martel al dominico fray Miguel López, el cual, en carta al comendador mayor de Alcañiz don Martín de Alagón (m. 1614), presidente de dicho consistorio, elaboró el siguiente informe:

Por orden de Vs. y por comisión de los Diputados deste Reyno he visto los tres tomos de los Anales de Aragón que ha compuesto Jerónimo Martel, cronista suyo, de los años 1598, 1599 y 1600, y después de haber hecho algunas anotaciones, en particular de los fastos, me parece que el Reyno no debe de permitir que se impriman, porque demás de que en ellos habla muy sin consecuencia annual, el autor es hombre muy sin estilo, ni noticia de cosas necesarias para historia, el lenguaje es muy malo, la historia muy vulgar, y notablemente injuriosa y mordaz contra los Reyes de quien escribe, contra sus privados y ministros, de forma que en muchas partes dexa de ser historia y es libelo famoso, apasionándose muchas veces contra personas graves y haciendo muy de ordinario invectivas contra todo orden historial y en otras es relato de pleitos particulares... y hace daño en la honra de personas y familias principales deste Reyno y al mismo Rey en las relaciones que haze de las causas populares pasadas en Zaragoza, y son fuera de historia, y no las trata bien ni con el recato debido.<sup>59</sup>

<sup>58</sup> *Ibidem*, p. 76.

<sup>59</sup> Carta de fray Miguel López a don Martín de Alagón, Zaragoza, 10 de agosto de 1608, en RAH, ms. 9/548, f. 95, *apud* Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, *Los Cronistas...*, *op. cit.*, pp. 71-72.

En palabras de Argensola, la comisión de la que formaba parte hizo suyo este parecer y dictaminó que los *Anales* de Martel «son indignos de que se publiquen y impriman y de que estén y se conserven en el archivo entre las demás escrituras que en él ay, y que el autor que los ha compuesto no ha mostrado las partes y suficiencia necesaria para el oficio que tiene». <sup>60</sup> De manera que el 13 de octubre de 1608 se procedió a la remoción de Martel de su cargo, se designó a Argensola para sucederle y se pusieron en manos de este los nueve cuadernos manuscritos de Martel y los dos de Costa, para que, aprovechando lo que pudiere de su contenido, o redactándolo de nuevo, elaborase la historia de aquellos años. <sup>61</sup> Parece que el destituido trató de recurrir la revocación ante los tribunales, y que Argensola tuvo noticia de ello estando en Madrid. Hábil cortesano, el nuevo cronista logró que el vicecanciller del Consejo de Aragón y el presidente del Consejo de Castilla convocaran ante ellos a Martel y le ordenaran retirar su apelación. Como conclusión del episodio, en febrero del año siguiente Argensola entregó en nombre de los diputados los once cuadernos al vicecanciller Diego Clavero (m. 1612), que ordenó su destrucción. La orden se cumplió el 19 de mayo de 1609, «rasgando los dichos libros, y hojas dellos en presencia de todos los sobredichos, é infrascriptos, de manera que ahora, ni para siempre jamás no puedan ser leídos en todo, ni en parte alguna dellos». <sup>62</sup> Pese a tan contundente descripción, lo cierto es que Viñaza menciona la existencia de un breve fragmento de los *Anales* de Martel, correspondiente al año 1606, en la Real Academia de la Historia. <sup>63</sup> Y para el caso de Costa, resulta sugerente pensar que pertenecieron a sus cuadernos las páginas de un manuscrito de la Biblioteca Nacional en las que Juan Francisco Andrés de Uztárroz identificó la letra del cronista. <sup>64</sup>

Mejor suerte corrieron, aunque tampoco vieron la luz de la imprenta, los trabajos preparados por los hermanos Argensola, que al menos pervivieron manuscritos hasta su edición en época contemporánea. <sup>65</sup> Luper-

<sup>60</sup> El dictamen puede consultarse *ibidem*, p. 72. Según explica Argensola, el documento fue elaborado por Juan Escala y se sumaron a él los otros dos comisionados (*ibidem*, p. 76).

<sup>61</sup> *Ibidem*, pp. 73-75.

<sup>62</sup> Una copia del instrumento público emitido por Juan Lorenzo de Villanueva (fl. 1592-1637), escribano de mandamiento del rey y notario público, puede verse *ibidem*, pp. 72-73.

<sup>63</sup> *Ibidem*, p. 71. El fragmento se encuentra en RAH, ms. 9/548, f. 96-97v, y consta de dos hojas que contienen las pp. 116-119 del manuscrito original. Curiosamente, dichas páginas son las que echó en falta el canónigo Escala cuando se hizo cargo de los cuadernos, hecho que comunicó a los diputados el 3 de agosto de 1607, según Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, *Los Cronistas...*, *op. cit.*, p. 72.

<sup>64</sup> Biblioteca Nacional de España [en adelante, BNE], ms. 1762, f. 101-116v. En el margen del f. 101 se lee la siguiente anotación: «Advierte el Dr. Juan Fran.<sup>co</sup> Andres que esta letra es del Dr. Juan Costa coronista del Reyno de Aragón».

<sup>65</sup> A la suerte de los escritos de los Argensola sobre 1591 me referí en Jesús Gascón Pérez, *Bibliografía crítica...*, *op. cit.*, pp. 41 y 42-43. Para el caso de las *Alteraciones popula-*

cio, según propia confesión, compuso su *Informacion* en 1604 a petición de la Diputación, cuando era cronista de la Corona de Aragón, y la razón de que la obra quedase inédita en vida de su autor fueron las anotaciones que le hizo el jurista Torralba antes citado, que entonces era regente de la Real Audiencia. El enfado de Argensola con esta intromisión le llevó a retirar el original de manos de las autoridades, impidiendo así su impresión. Los diputados trataron de recobrar el trabajo solicitando su entrega primero al cronista y, muerto este, a sus herederos, que acabaron dando una copia al consistorio, que finalmente no se decidió a publicar la obra.<sup>66</sup> Esta, no obstante, circuló manuscrita y en la actualidad se conservan varias versiones del texto,<sup>67</sup> hecho que fue valorado positivamente por Miguel Leonardo de Albió, nieto del autor, cuando, en carta a Uztárroz, le animó a sortear la censura de que estaba siendo objeto uno de sus escritos siguiendo «el exemplo de mi agüelo, que dexó de imprimir los sucesos del año de 91 por no sugetarse a las notas del Regente Torralba. Pero no por esto ha dexado de correr el papel entre los curiosos, ni él perdió la gloria que se trabaxó en aquel trabaxo».<sup>68</sup>

Algo parecido ocurrió en el caso de Bartolomé de Argensola, que en 1621 recibió de los diputados el encargo de detener la redacción de sus *Anales* para componer un discurso sobre el levantamiento que había tenido lugar treinta años antes. El cronista realizó un enorme esfuerzo de documentación y en 1624 entregó el primer volumen de sus *Alteraciones populares de Zaragoza*. Año 1591, en el que trataba la historia del reino de Aragón hasta 1585. A la vista de su contenido, los diputados le ordenaron que abandonase el proyecto y continuase trabajando en los *Anales*, que finalmente publicaría en 1630.<sup>69</sup> De todos modos, no parece que Argensola abandonase la idea de rematar la obra componiendo su segundo volumen, pues en 1628 confesó al carmelita fray Jerónimo de San José (1587-1654) que «Espero en Dios que podré seguir la Relacion de aquellos sucesos siquiera por ocurrir a los injuriosos escritos de Antonio de

---

res de Bartolomé, resultan fundamentales los estudios de Gregorio Colás Latorre, «Las “revoluciones” de 1591 y Bartolomé Leonardo de Argensola», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, xxv-xxvi (1991), pp. 109-187, e Idem, «Bartolomé Leonardo...», *op. cit.*

<sup>66</sup> Lupercio Leonardo de Argensola, *Informacion...*, *op. cit.*, s.p. De las peticiones a los herederos queda constancia en la carta que la Diputación les dirigió en enero de 1614 y en un documento que confirma la entrega y en el que se acuerda abonar el salario atrasado del cronista (RAH, ms. 9/548, f. 131 y 100v-101).

<sup>67</sup> Se conservan manuscritos de la *Informacion* en la Biblioteca del Real Seminario de San Carlos de Zaragoza, ms. B-34, el Archivo Municipal de Zaragoza, ms. 48, la BNE, ms. 1766 y ms. 10383, y la Real Biblioteca de Palacio, ms. II/814.

<sup>68</sup> Miguel Leonardo de Argensola a Juan Francisco Andrés de Uztárroz, Villarroya, 30 de septiembre de 1652, en BNE, ms. 8391, f. 518, *apud* Ricardo del Arco, *La erudición española en el siglo XVII y el cronista de Aragón Andrés de Uztárroz*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1950, t. II, p. 788. Otis H. Green, *Vida y obras...*, *op. cit.*, pp. 72, también ofrece la cita de este pasaje, aunque fechándolo en 1651.

<sup>69</sup> La referencia del volumen puede verse *supra*, n. 48.

Herrera, que siempre nos fue mal afecto<sup>70</sup> [...] En efecto, remataré la obra y saldrá, que también me obliga el amor y el honor de la patria».<sup>71</sup> Como explica el profesor Colás Latorre, algunos indicios invitan a pensar que el eclesiástico cumplió su propósito,<sup>72</sup> aunque lo cierto es que todavía no se ha podido dar con el manuscrito de la segunda parte de las *Alteraciones* y, como se verá más adelante, a fines del siglo XVII hubo una propuesta de continuar la obra a partir de donde, por lo que hoy sabemos, Argensola la dejó.<sup>73</sup>

Para concluir el apartado de escritos de los cronistas sobre la rebelión aragonesa, conviene recordar que disponemos de unos apuntes manuscritos de Bartolomé Llorente con información sobre lo sucedido en 1591 y 1592, que se conservan en la Biblioteca Nacional bajo una indicación que reza: «Este quaderno fue del Canonigo B.e Llorente y es fragmento de los años de 1591. y 1592.».<sup>74</sup> De todos modos, no parece que el canónigo llegase a componer texto alguno sobre el asunto, y lo mismo cabe decir del ya mencionado Francisco Ximénez de Urrea (1589-1647), que fue quien ocupó el cargo tras la muerte de Bartolomé de Argensola en 1631. Miembro de una rama secundaria del linaje de los condes de Aranda,<sup>75</sup> Urrea siguió como su antecesor la carrera eclesiástica, que le llevó a ser capellán real y, en el momento de su muerte, abad electo del monasterio de San Victorián.<sup>76</sup> Coleccionista y amante de las antigüedades, en su época fue tenido por «estudioso varon» y legó a su heredero «una librería fixa de libros manuscritos de historias pertenecientes a la Corona de Aragón, y otros volumenes raros que su erudito desvelo juntò,

<sup>70</sup> Bartolomé Leonardo de Argensola a fray Jerónimo de San José, Zaragoza, 31 de octubre de 1628, en Juan Antonio Pellicer y Saforcada, *Ensayo de una bibliotheca de traductores españoles*, Madrid, Antonio de Sancha, 1778, p. 100.

<sup>71</sup> Esta parte de la cita, que no es mencionada por Pellicer, procede de Otis H. Green, «Bartolomé Leonardo...», *op. cit.*, p. 72, aunque el pasaje también aparece en Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza (ed.), *Obras sueltas...*, *op. cit.*, t. II, p. 333, y Gregorio Colás Latorre, «Bartolomé Leonardo...», *op. cit.*, p. 17.

<sup>72</sup> *Ibidem*, pp. 11-20.

<sup>73</sup> Entre tanto, varios manuscritos de las *Alteraciones populares* pueden consultarse en BNE, ms. 12985 y ms. 10170, y Biblioteca del Colegio Santo Tomás de los PP. Escolapios de Zaragoza, ms. D-22.

<sup>74</sup> BNE, ms. 1762, f. 63-74.

<sup>75</sup> A este respecto, llama la atención el hecho de que, entre los diputados de 1630 que nombraron a Urrea, los dos miembros de la nobleza perteneciesen a su mismo linaje: don Antonio Ximénez de Urrea, marqués de Almonacid y conde de Pavías (fl. 1591-1631), y don Ximén Ximénez de Urrea (fl. 1631-1647). Más datos sobre estos tres hombres, en Roberto Deuport, «A Don Francisco Antonio Gonzalez, Ximenez de Urrea, señor Berbedel, antes Tichenique», en Lope Félix de Vega Carpio, *Parte Veintecinco, perfeta y verdadera, de las comedias del Fénix de España Fray Lope Félix de Vega Carpio*, Zaragoza, Viuda de Pedro Vergés, 1647 [hay ed. electrón., Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; Madrid, Biblioteca Nacional, 2002].

<sup>76</sup> Algunos datos biográficos y genealógicos del cronista, así como la mención a su condición de abad electo, pueden verse en RAH, ms. 9/548, f. 213-214.

tantos escritorios de monedas de oro, plata, y cobre, y muchos libros esquisitos que tratan dellas copiosamente». <sup>77</sup> Su colección fue apreciada por Vicencio Juan de Lastanosa (1607-1681) y por el cronista Uztárroz, y en el siglo XVIII Latassa elogió su exquisita librería, que contenía más de 8000 obras, muchos manuscritos, gran variedad de instrumentos y más de 6000 medallas, entre las que se contaban las que habían pertenecido a don Martín de Aragón, IV duque de Villahermosa (1526-1581), y a su sobrino el conde de Guimerá. <sup>78</sup> Por lo que hace a su labor como cronista, Ximénez de Urrea reunió abundante información sobre el pasado medieval de Aragón, <sup>79</sup> y Viñaza aseguró poseer en su biblioteca personal un manuscrito de *Anales* con borradores referentes a los años 1521-1525. <sup>80</sup> Sin embargo, pese a la cláusula mencionada líneas atrás que le obligaba a historiar el conflicto de 1591, no cumplió tal encargo, circunstancia que llevó a Uztárroz a aseverar pocos años más tarde que «aunque se puso este cavo no escrivio de aquel asunto, por ventura escarmentado en los exemplos de sus antecesores, y como las cosas modernas suelen ser peligrosas escogió las antiguas por mas seguras». <sup>81</sup>

Parecido juicio cabría hacer al respecto del propio Uztárroz, al menos por lo que respecta a su erudición y sus intereses, que fueron descritos por Latassa en los siguientes términos:

[...] era admirable su aplicación à las Ciencias, como el cuidado y diligencia que les dedicaba y el amor à las buenas letras y la historia, que tanto le devieron, teniendo un espíritu abundante en piedad, rectitud, elevacion y sabiduria; pues fue insigne humanista, Filosofo, Historiador, Antiquario, Poeta, Jurisperito, literato en todo género de erudicion y un personage de notable extension de luces y conocimientos, cuyo calculo poseyó en grado muy aventajado. Habia formado una grande Libreria, acopiado gran numero de Manuscritos, adquirido Memorias y Monumentos antiguos y recogido quanto podia contribuir à la sabiduria y su mayor esplendor; lo que tambien comprueba su amistad y correspondencia con los hombres doctos de su tiempo, sus Informes, Cartas y Papeles. Con estas tan bellas disposiciones se le vió à mas hacer apuntaciones y notas de varia literatura en el Archivo del Reyno y fuera de èl, en las mas señaladas Bibliothecas y otros puestos; pues siempre leia y estudiaba con la

<sup>77</sup> Esta descripción, así como su elogio como erudito, se recoge en la antes mencionada dedicatoria de Roberto Deuport, «A Don Francisco Antonio...», *op. cit.*, s.p.

<sup>78</sup> Félix Latassa y Ortín, *Biblioteca nueva...*, *op. cit.*, t. III, pp. 63-65 [ed. orig., 1799].

<sup>79</sup> Sirva como ejemplo el volumen *Manual de antigüedades de Aragón: año. 1642. En Çaragoça*, BNE, ms. 1605, que contiene datos sobre la historia medieval del reino, acotados por anotaciones eruditas del cronista.

<sup>80</sup> El volumen, que lleva por título *Anales de Aragón por el cronista don Francisco Ximénez de Urrea*, es citado por Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, *Los Cronistas...*, *op. cit.*, p. 105.

<sup>81</sup> Juan Francisco Andrés de Uztárroz, *Elogios de los Chronistas de Aragón*, RAH, ms. 9/547, f. 132v.

pluma en la mano y solicitar de todas partes noticias y descubrimientos eruditos y útiles a su patria y nacion.<sup>82</sup>

Natural de Zaragoza, Juan Francisco Andrés de Uztárroz (1606-1653) ha dejado abundante rastro en fondos documentales principales como la Biblioteca Nacional o la Real Academia de la Historia, donde es posible hallar con facilidad manuscritos redactados, copiados o anotados por su mano. De hecho, a él se deben los *Progressos de la Historia en el Reyno de Aragón*, que en realidad son varios manuscritos en los que Uztárroz hizo un notable acopio de noticias que todavía en parte permanecen manuscritas y que dieron origen al volumen del mismo título editado en 1680 por otro cronista posterior, Diego José Dormer (m. 1705).<sup>83</sup> El volumen, que todavía es fuente de consulta imprescindible para cualquier estudio sobre la cultura aragonesa en el siglo XVII, refleja a la perfección la erudición que llegó a atesorar su autor, que por añadidura se movió con soltura en los círculos intelectuales de mediados del siglo XVII, y muy en especial en los frecuentados por Lastanosa y Baltasar Gracián (1601-1658).<sup>84</sup> De ellos formó parte también Francisco Ximénez de Urrea, que, al decir de Latassa, le favoreció con su amistad y en las Cortes de 1646 propuso que se le nombrase sucesor suyo en el cargo de cronista.<sup>85</sup> Una vez designado, lo cierto es que desplegó una actividad investigadora notable, que se plasmó en la redacción de varios tratados sobre distintas materias históricas, entre ellos un tomo de *Anales* que quedó sin publicar por el momento,<sup>86</sup> así como en la edición de algunas obras de cronistas anteriores.<sup>87</sup>

<sup>82</sup> Félix Latassa y Ortín, *Biblioteca nueva...*, *op. cit.*, t. III, p. 125.

<sup>83</sup> Juan Francisco Andrés de Uztárroz y Diego José Dormer, *Progressos de la Historia en el Reyno de Aragón, y elogios de Geronimo Zurita, su primer coronista, Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1680* [hay ed. facs., Zaragoza, Imprenta del Hospicio, 1878]. Aparte de la información publicada en este volumen, la labor erudita de Uztárroz nos ha dejado, al menos, tres manuscritos en la Biblioteca Nacional y otros dos en la Real Academia de la Historia: BNE, ms. 9391, ms. 9457 y ms. 7410, y RAH, ms. 9/547 y ms. 9/5952, f. 81-113.

<sup>84</sup> No en vano, Uztárroz fue pieza central del estudio, ya clásico, de Ricardo del Arco, *La erudición española...*, *op. cit.*, 2 vols., en cuyo prólogo lo definió como «uno de los mejores eruditos de la España del Seiscientos» (*ibidem*, p. vi).

<sup>85</sup> Félix Latassa y Ortín, *Biblioteca nueva...*, *op. cit.*, t. III, p. 125. De ahí que Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, *Los Cronistas...*, *op. cit.*, p. 106, incluya en su apéndice documental la mención de la aceptación del nombramiento de Uztárroz por los brazos del reino, que tuvo lugar el 26 de octubre de 1646.

<sup>86</sup> Aunque sí lo fueron unos años más tarde: Juan Francisco Andrés de Uztárroz, *Segunda parte de los Anales de la Corona y Reyno de Aragón, siendo sus reyes doña Juana, y don Carlos, que prosigue los del Doctor Bartholome Leonardo de Argensola [...]. Desde el Año MDXXI hasta el XXVIII*, Zaragoza, Herederos de Pedro Lanaja, 1663.

<sup>87</sup> Dado que no se trata de hacer aquí una relación exhaustiva, me limitaré a mencionar los tratados sobre la celebración de Cortes que se publicaron conjuntamente en 1641: Jerónimo de Blancas, *Modo de proceder en Cortes de Aragón [...]. Publícalo el Doctor*

En uno de sus manuscritos, que lleva por título *Borrador de la Biblioteca de los Escritores del Reyno de Aragón*, Uztárroz incluyó entre los autores reseñados a Antonio Pérez, y con tal motivo expresó su queja porque «muchos historiadores refieren los sucesos que en Aragón acontecieron por su causa, pero aun deseamos quien los escriba como pasaron».<sup>88</sup> Pese a todo, tampoco él trató por extenso el levantamiento contra Felipe II y sus consecuencias para el reino. Pero entre la documentación que generó es posible espigar algunas opiniones suyas al respecto. Así, al recordar la suerte de los *Anales* de Costa y Martel, expuso abiertamente que «no se publicaron sus fatigas porque hubo algunos que solicitaron impedir la estampa y lo consiguieron; que las verdades lastiman».<sup>89</sup> En otro lugar, recordando la destrucción de estas obras, lamentó que «fue tan poca su ventura que perecieron sus escritos donde avian de tener mas seguridad, y donde otros la tienen».<sup>90</sup> Y finalmente, contamos con una interesante carta de 1652 al regente del Consejo de Aragón Miguel Marta (m. 1676), en la que muestra su contrariedad por las correcciones que el fiscal de la Real Audiencia pretendía introducir en sus *Progressos*, en concreto en el apartado dedicado al cronista Juan Costa, que incluía algunos pasajes sobre «las cosas del año 1591». Uztárroz argumenta que su texto se basa en fuentes documentales y «sigue buenos originales», y rechaza varias indicaciones recibidas, como la que le aconsejaba eliminar algunas palabras sobre la elocuencia de Costa. En suma, su enfado es perceptible sobre todo en el párrafo final de la misiva, donde realiza una encendida apología de su trabajo a la vez que desautoriza la intervención del fiscal Miguel Pérez de Nueros:

Las demas advertencias no las admitire, porque se oponen a la entereça de la Hitsoria [sic], y no sería Maestra de la Vida si no refiriera sin pasion ni lisonja las acciones de los Principes y vassallos; porque si la doctrina y parecer del señor Fiscal se huviese de seguir, todas las Historias serian Panegyricos y Elogios, y no sacariamos enseñanza dellas. Si los descuidos de los Principes y las venganças de los Ministros se callasen, sería dar ocasion al poder que obrase mostruosidades, pero sabiendo que la Posteridad descubre las acciones mas

---

*Juan Francisco Andres de Uztárroz con algunas Notas*, Zaragoza, Diego Dormer, 1641, y Jerónimo Martel, *Forma de celebrar Cortes en Aragón*, Zaragoza, Diego Dormer, 1641. De este último hay ed. facs., según se indicó en la n. 26.

<sup>88</sup> Juan Francisco Andrés de Uztárroz, *Borrador de la Biblioteca de los Escritores del Reyno de Aragón*, BNE, ms. 9391, f. 67.

<sup>89</sup> Juan Francisco Andrés de Uztárroz, «A la memoria de Geronimo Martel...», *op. cit.*, s.p. Bastantes años más tarde, Diego José Dormer (m. 1705) emitió una opinión casi idéntica sobre este asunto cuando consideró que «interesando personas poderosas en ellos, hubo autoridad para que se sacasen los escritos del Archivo, quedando solo en los registros la memoria del dolor de esta perdida». Memorial de Diego José Dormer a los diputados, junio de 1688, en RAH, ms. 9/548, f. 419.

<sup>90</sup> Memorial de Juan Francisco Andrés de Uztárroz a Felipe IV, s.d., *ibidem*, f. 327v.

ocultas, se moderarán las iras y se nivelarán sus procedimientos por el compas de la Justicia. Todas las Historias claman esta verdad. Assi lo platicaron los Antiguos y los Modernos. El Padre Juan de Mariana lo platica en sus escritos. Sesenta años ha que pasaron los sucesos de 1591, y parece que se puede escribir dellos, pues ya pasó el enoxo que los ocasionó. Y al fin, señor, no dexa de afligirme mucho que tengan libertad los escritores estrangeros y españoles de escribir muchas mentiras, y que yo no pueda dezir una verdad y defender mi Patria y mis historiadores, sino que se diga que se borre. Por esto suplico a V.S. con todo afecto que las objeciones vengán por escrito y a lo largo, para que replique. Y tambien quisiera que puntos de tanta sustancia se consultasen con historiadores doctos, que a ellos pertenecera el saver las calidades y circunstancias de la Historia, y tambien tendran mas lugar de escribir; que el señor Fiscal, con las muchas ocupaciones de su Oficio, no puede emplear el tiempo en leer Historias; y yo quedo muy obligado a la merced que me ha hecho de mortificarse en leer esos volumenes tan crecidos.<sup>91</sup>

Como puede verse, la memoria de 1591 seguía viva seis décadas después, al menos en una parte de la sociedad aragonesa, aquí representada en la figura de Uztárroz. A este grupo cabría añadir a quien le sucedió en 1653, Francisco Diego de Sayas Rabanera y Ortubia (1598-1678), natural de la localidad zaragozana de La Almunia de Doña Godina.<sup>92</sup> Por Latassa sabemos que también fue cronista de la Corona de Aragón y que tuvo problemas de salud que le impidieron cumplir sus obligaciones, de modo que finalmente el propio Sayas solicitó en 1669 que se le exonerase del cargo.<sup>93</sup> Latassa atribuyó a sus enfermedades el hecho de que los diputados nombraran cronistas extraordinarios, pero investigaciones recientes han permitido constatar, además, las malas relaciones entre la Diputación y el cronista, que se quejó reiteradamente del agravio que constituían para él dichos nombramientos y, aunque no pudo impedirlos, logró que desde septiembre de 1661 se le reconociese como cronista mayor del reino.<sup>94</sup> Sayas mantuvo una buena amistad con Uztárroz y consideró, igual que él, que se debía historiar el conflicto de 1591, para lo cual proponía continuar allí donde lo había dejado el menor de los Argensola. A su juicio, «ay

<sup>91</sup> Juan Francisco Andrés de Uztárroz a don Miguel Marta, Huesca, 18 de septiembre de 1652, en BNE, ms. 8390, f. 119, *apud* Ricardo del Arco, *La erudición española...*, *op. cit.*, t. II, pp. 786-787.

<sup>92</sup> Memorial de Francisco Diego de Sayas Rabanera y Ortubia a los diputados, en Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, *Los Cronistas...*, *op. cit.*, pp. 116-118.

<sup>93</sup> Félix Latassa y Ortín, *Biblioteca nueva...*, *op. cit.*, t. III, pp. 462-466.

<sup>94</sup> Las últimas investigaciones sobre Sayas han correspondido a Francisco Zaragoza Ayarza, *Francisco Diego de Sayas Rabanera y Ortubia, poeta e historiador de La Almunia de Doña Godina (1598-1678)*, [Madrid], Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, 2007. Del mismo autor, puede verse Idem, «Francisco Diego de Sayas Rabanera y Ortubia, historiador de La Almunia de Doña Godina (1598-1678)», *Rolde. Revista de Cultura Aragonesa*, n.º 129 (abril-junio 2009), pp. 4-12.



también obras imperfectas (por no acabadas) que piden necesariamente la prosecucion hasta el fin, para lograr el que tuvo este Illustrissimo Reyno mandandolas escribir. Tal es el tratado de los sucessos de 1591 (cuya primera parte ordeno a la costumbre de aquel ingeniazos con suma perfeccion y elegancia el doctor Bartholome Leonardo de Argensola); y aunque su grandeza se ofrece inimitable, provoca nuestro celo a la vanidad de proseguirlo». <sup>95</sup> Pese a que Sayas manifestó tan loable propósito al comenzar a desempeñar su oficio, lo cierto es que no lo cumplió. Publicó, eso sí, un tomo de *Anales* en 1666, tres años después de que el cronista extraordinario fray Miguel Ramón Zapater (1628-1674) diese a la imprenta el tomo preparado por Uztárroz. <sup>96</sup>

A lo largo de las líneas precedentes ha podido percibirse la importancia que la censura tenía en el mundo cultural de los siglos XVI y XVII, y en particular en el ámbito de la imprenta y el libro, donde la intervención de las autoridades permitía no solo erradicar discursos que comportaban disidencias con respecto a la doctrina oficial, sino también definir y propagar un complejo corpus de prácticas culturales, políticas y religiosas. <sup>97</sup> Los casos mencionados son buenos ejemplos de las consecuencias que, por diversos motivos, debieron arrostrar los cronistas aragoneses que decidieron expresar su opinión sobre 1591 cuando esta discordaba de la historia oficialmente establecida y aceptada. A esta censura institucional cabría añadir la autocensura que los autores practicaron sobre sus propias creaciones, bien ilustrada en el caso de Lupercio de Argensola, que decidió impedir la impresión de su *Informacion*, pero igualmente deducible del hecho de que muchos se abstuvieron de escribir sobre el conflicto, refugiándose, como escribía Uztárroz, en las cosas antiguas por ser más seguras. La idea, de todos modos, no era nueva, puesto que, algunos años antes de la reflexión de nuestro cronista, el humanista brabantón Justo Lipsio (1547-1606) había aconsejado a Lupercio de Argensola que escribiese «Tuta, tuta, id est vetera». <sup>98</sup> En este sentido, cabe subrayar que los cronistas del siglo XVII aplicaron esta máxima en toda su extensión, de modo que los *Anales* que se publicaron entre 1630 y 1705 no pasaron

<sup>95</sup> Memorial de Francisco Diego de Sayas a los diputados, 6 de septiembre de 1653, en RAH, ms. 9/548, f. 341-341v. El documento también aparece impreso *ibidem*, f. 351-352.

<sup>96</sup> Así, a los *Anales* citados en la n. 86, hay que añadir el volumen elaborado por Francisco Diego de Sayas Rabanera y Ortubia, *Anales de Aragón desde el año de MDXX del nacimiento de nuestro Redemptor hasta el de MDXXV*, Zaragoza, Herederos de Pedro Lanaja, 1666.

<sup>97</sup> María José Vega y Julian Weiss, «Introduction», en María José Vega, Julian Weiss y Cesc Esteve (eds.), *Reading and Censorship in Early Modern Europe. Barcelona, 11-13 de diciembre de 2007*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2010, p. 10. El volumen contiene un conjunto de interesantes estudios sobre distintas manifestaciones del fenómeno censor en Europa.

<sup>98</sup> Justo Lipsio a Lupercio Leonardo de Argensola, Lovaina, 4 de septiembre de 1602, *apud* Juan Antonio Pellicer y Saforcada, *Ensayo de una bibliotheca...*, op. cit., p. 77.

la frontera cronológica del final del reinado de Carlos V, decisión que les ayudó a mantenerse prudentemente alejados de los graves sucesos que jalonaron la decimosexta centuria.<sup>99</sup>

Ahora bien, los cronistas aragoneses no solo fueron sujetos pacientes de la censura. También algunos contribuyeron, en el ejercicio de su oficio, a velar por que la fama del reino permaneciese incólume en los escritos publicados fuera de Aragón que aludían al conflicto con Felipe II. Como se vio al hablar de la carta del agustino Aldovera, la preocupación de las autoridades aragonesas ya era patente a comienzos del siglo XVII y alcanzó su máxima expresión en 1612, con la publicación del *Tratado* de Antonio de Herrera (1549-1626), que desencadenó la campaña apolo-gética ya mencionada.<sup>100</sup> Según sabemos, al año siguiente la Diputación aragonesa ordenó la confiscación de los ejemplares del libro, y en 1619 se quemaron seis de ellos que se custodiaban en el archivo del reino.<sup>101</sup> No consta que los cronistas que se sucedieron en estos años tomasen parte en el episodio, pero sí sabemos que por las mismas fechas Bartolomé de Argensola comenzó su actividad como censor cuando, estando todavía en Nápoles, tuvo noticia de la publicación del segundo volumen de *Consiliorum* de Giovanni Francesco de Ponte, marqués de Murcone (1541-1616).<sup>102</sup> Inmediatamente advirtió a la Diputación que en su primer consejo «se esfuerza á probar que procede la confiscación contra los hijos de los difuntos, aunque el delito sea in secundo capite, y añade

<sup>99</sup> A los *Anales* de Argensola, Uztárroz y Sayas, ya citados, se sumaron en el último tramo del siglo XVII y los primeros años del XVIII las obras de Diego José Dormer, *Anales de Aragón desde el año MXXV del nacimiento de nuestro redemptor hasta el de MDXL*, [Zaragoza], Herederos de Diego Dormer, 1697, y José Lupercio Panzano Ibáñez de Aoiz, *Anales de Aragón desde el año mil quinientos y quarenta del nacimiento de nuestro redentor, hasta el año mil quinientos cinquenta y ocho, en que murió el Maximo Fortissimo Emperador Carlos V*, Zaragoza, Pascual Bueno, 1705. La limitación cronológica de los *Anales* ya fue mencionada por Carmen Orcástegui Gros y Guillermo Redondo Veintemillas, «Introducción», en Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, *Los Cronistas de Aragón*, ed. facs., Zaragoza, Cortes de Aragón, 1986, p. 42.

<sup>100</sup> Antonio de Herrera, *Tratado, relacion y discurso historico de los movimientos de Aragón sucedidos en los años de mil y quinientos y noventa y uno, y de mil y quinientos y noventa y dos*, Madrid, Imprenta Real, 1612. Al respecto de este cronista castellano, los trabajos más recientes corresponden al historiador francés Fabien Montcher. Entre ellos puede consultarse Fabien Montcher, «Acquérir, partager et contrôler l'information sous le règne de Philippe III d'Espagne. Le cas de l'historiographe royal Antonio de Herrera (1549-1626)», *Circé. La revue des étudiants de l'IEC*, n. 1 (2012), recurso electrón. consultado en línea el 12 de febrero de 2013 en <<http://www.revue-circe.uvsq.fr/spip.php?article7>>.

<sup>101</sup> En las líneas que siguen, aprovecho la información que reuní en Jesús Gascón Pérez, *La rebelión aragonesa...*, op. cit., t. 1, pp. 203-209. El lector interesado puede encontrar allí más detalles sobre la actividad censora de Bartolomé de Argensola.

<sup>102</sup> Giovanni Francesco de Ponte, Marqués de Murcone, *Consiliorum sive iuris responso-rum volumen secundum*, Nápoles, Tipografía de Tarquino Longhi, 1615.

otras extensiones odiosas de que tengo dicho algo al señor Justicia». <sup>103</sup> Aprovechando que la obra también provocó descontento en Nápoles por otras razones, Argénsola logró que se retirase su edición completa y que se impidiese su reimpresión. De Ponte, no obstante, consiguió autorización para reeditarla en 1619 suprimiendo los pasajes referidos a Aragón, con el compromiso de entregar los cuadernos donde estos aparecían y sustituirlos por otros. No queda constancia de que la entrega se produjese, y de ello se quejó el cronista aragonés, cuya probidad le llevó a dejar instrucciones sobre el asunto en su testamento. <sup>104</sup> En cualquier caso, en la siguiente edición de los *Consiliorum*, aparecida en 1666, no se hace referencia al caso aragonés. <sup>105</sup>

Todavía más exitosa resultó la intervención de Bartolomé de Argénsola para impedir la publicación de la segunda parte de la *Historia de Felipe II* de Luis Cabrera de Córdoba (1559-1623), cuyo primer volumen había aparecido en 1619. <sup>106</sup> Advertidos por el cronista de que el autor madrileño había finalizado la continuación de su obra, los diputados solicitaron a Felipe III (1578-1621) que les permitiese examinarla antes de su publicación, y encargaron la revisión a Argénsola. Este, en palabras de Xavier Gil Pujol, «realizó una lectura enfadosamente quisquillosa del original de Cabrera de Córdoba y salpicó los márgenes de puntualizaciones a veces escandalizadas y casi siempre de escasa relevancia». <sup>107</sup> Concluido el examen, el original anotado y enmendado fue devuelto al autor, pero su muerte hizo que el volumen quedase inédito. De hecho, la publicación íntegra de la *Historia de Felipe II* quedó pendiente hasta 1877, y en la edición preparada entonces el capítulo dedicado a las «alteraciones de Aragón» incluyó las anotaciones hechas en su día por Argénsola. <sup>108</sup> Sobre

<sup>103</sup> Bartolomé de Argénsola a los diputados, Nápoles, 31 de enero de 1616, en Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza (ed.), *Obras sueltas...*, op. cit., t. II, p. 351. El dictamen del autor italiano, lógicamente, podría servir de base para justificar una intervención del fisco contra los descendientes del duque de Villahermosa y del conde de Aranda, ambos condenados por su participación en el levantamiento de 1591. Resulta comprensible, por tanto, la preocupación de Argénsola, fiel y constante servidor de la casa de Villahermosa. Por otro lado, conviene indicar que el justicia de Aragón mencionado en la carta es Martín Batista de Lanuza (1550-1622).

<sup>104</sup> Jesús Gascón Pérez (ed.), *El legado...*, op. cit., pp. 28-29 y 141-142. El testamento lleva fecha de 17 de agosto de 1616.

<sup>105</sup> Giovanni Francesco de Ponte, Marqués de Murcone, *Consiliorum sive Juris responsorum volumen secundum*, Génova, Samuel Chouet, 1666.

<sup>106</sup> Luis Cabrera de Córdoba, *Felipe II, Rey de España*, Madrid, Luis Sánchez, 1619.

<sup>107</sup> Xavier Gil Pujol, *De las alteraciones a la estabilidad. Corona, fueros y política en el reino de Aragón, 1585-1649*, Tesis Doctoral, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1988, p. 495.

<sup>108</sup> Luis Cabrera de Córdoba, «Las alteraciones de Aragón, y su quietud con el castigo de algunos sediciosos, y Cortes que celebró el Rey Católico con los aragoneses», en *Historia de Felipe II, Rey de España*, Madrid, Imprenta, Estereotipia y Galvanoplastia de Aribau, 1877, t. III, pp. 520-612 [hay reed. con introd. de José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998, 4 vols.]

el duro trato que el censor dispensó a un texto que, en líneas generales, se mostraba respetuoso con los aragoneses,<sup>109</sup> Andrés Giménez Soler (1869-1938) sugirió que con su intervención habría tratado de compensar la benevolencia con que había enjuiciado la *Historia apologetica* de Gonzalo de Céspedes y Meneses (1585?-1638), obra que fue retirada por orden de la corte y cuya impresión había aprobado en 1622, lo que le valió una reprimenda desde la corte.<sup>110</sup>

Por último, Argensola intervino también en el intento de impedir la publicación de la *Historia apologetica* compuesta por García de Góngora y Torreblanca, seudónimo que encubría la identidad del navarro Juan de Sada y Amézqueta (m. 1650), el cual, aparte de criticar de pasada el comportamiento aragonés en 1591, realizó un duro ataque a los autores que defendían la antigüedad de este reino frente al de Navarra.<sup>111</sup> En la réplica a los asertos de Sada tomó parte Juan Briz Martínez (1570?-1632), abad de San Juan de la Peña, que era uno de los autores explícitamente aludidos por el navarro, el cual elaboró una extensa carta que remitió a Argensola junto con el volumen criticado.<sup>112</sup> Sensible a los argumentos del abad, el cronista compuso un memorial que dirigió a Felipe IV (1605-1665) en nombre de los diputados, en el que solicitaba la prohibición del libro, al que calificaba de «confuso, indocto, temerario, fabuloso y perjudicial».<sup>113</sup> Además completó su gestión con otras ante Gregorio López de Madera (1562-1649), oidor del Consejo de Castilla, pero estos es-

<sup>109</sup> A este respecto, puede verse el parecer que expresé en Jesús Gascón Pérez, *La rebelión aragonesa...*, op. cit., t. 1, pp. 178, 181, 183, 186 y 195.

<sup>110</sup> La opinión del medievalista zaragozano, en Andrés Giménez Soler, «Los sucesos de Aragón del tiempo de Felipe II», *Universidad*, año XIII, n.º 1 (1936), pp. 6-17. La obra aludida es la de Gonzalo de Céspedes y Meneses, *Historia apologetica en los sucessos del Reyno de Aragon y su ciudad de Çaragoça, Años de 91 y 92 y relaciones fieles de la verdad, que hasta aora manzillaron diversos Escritores*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet, 1622 [hay ed. facs., Sevilla, Oficina Tipográfica de Sebastián Rodríguez Muñoz e Hijos, 1978]. Según recuerda Gregorio Colás Latorre, «Bartolomé Leonardo...», op. cit., p. 49, n. 122, el trabajo de Céspedes había sido prohibido y retirado a instancias de la casa de Chinchón.

<sup>111</sup> García de Góngora y Torreblanca, *Historia apologetica y descripcion del reyno de Navarra*, Pamplona, Carlos de Labayen, 1628. Sobre los debates entre cronistas aragoneses y navarros, puede verse el estudio de Isabel Ostolaza, «Debates historiográficos entre cronistas de Navarra y Aragón en el siglo XVII. A propósito de la *Historia apologetica y descripcion del reyno de Navarra*, atribuida a Juan de Sada y Amézqueta», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 80-81 (2005-2006), pp. 227-252, quien además aporta una nueva teoría sobre la verdadera identidad de don García de Góngora. Según esta autora, no se trataría de un autor individual, sino colectivo.

<sup>112</sup> Juan Briz Martínez, *Copia de una carta escrita por el abad de San Juan de la Peña Don [...], al Doctor Bartolomé Leonardo de Argensola [...]: conchuyente algunos desengaños, para una nueva historia de Navarra, impresa en Pamplona en este Año de 1628*, Huesca, Pedro Blusón, 1628.

<sup>113</sup> Memorial de los diputados a Felipe IV, 19 de septiembre de 1628, en RAH, ms. 9/548, f. 163.

fuerzos no alcanzaron el objetivo que se perseguía. Parece que el asunto interesó también a don Gaspar Galcerán de Castro, i conde de Guimerá (1584-1638), pues este, en una carta a Lastanosa, menciona haber compuesto una *Correccion* a la obra de Sada y anuncia su propósito de escribir sobre los Fueros de Sobrarbe.<sup>114</sup> Hasta la fecha no hay constancia de que Guimerá cumpliera tal propósito, y tampoco se ha podido constatar que en Aragón se tomaran medidas contra la obra de Sada. En este sentido, conviene indicar que el bibliófilo Antonio Palau y Dulcet (1867-1954) incluyó originalmente en su *Manual del librero hispano-americano* la noticia de la destrucción de los ejemplares impresos del libro. Sin embargo, el hispanista estadounidense Otis H. Green (1898-1978) advirtió que no había logrado confirmar dicha información, que de hecho desapareció en la edición siguiente del *Manual* de Palau.<sup>115</sup>

Como ha podido verse, fueron muchas las dificultades que los cronistas encontraron para escribir sobre 1591. Al referirse al caso del menor de los Argénsola, el citado Green subrayó que el encargo de los diputados comportaba «dedicarse a lo imposible, es decir, a componer una historia de la lucha entre la política centralizadora de Madrid y la fuerista del Reino». <sup>116</sup> Y junto con la ardua tarea de pergeñar un discurso con una línea argumental coherente que dejase en buen lugar a las dos partes enfrentadas en 1591, no se pueden olvidar los intereses de personas concretas que, tras sufrir de un modo u otro las consecuencias del conflicto, seguían velando por su fama o la de sus allegados. A este respecto, conviene recordar la acertada reflexión de Gregorio Colás Latorre cuando advirtió que

estaba la censura real e inquisitorial, el temor a la reacción de las familias que habían tenido algún miembro implicado, para bien o para mal, en los conflictos y la misión imposible de hacer compatibles la fidelidad de Aragón con la invasión de fines de 1591 y los trascendentales retoques de los fueros en las Cortes de 1592, la ocupación militar y la represión con la magnanimidad de Felipe II. Y sobre esta compleja realidad, la dificultad de aunar dos opiniones antagónicas. Lo que para unos fue defensa legítima de los fueros, para otros (los extranjeros) era una rebelión.<sup>117</sup>

<sup>114</sup> La noticia es aportada por Félix Latassa y Ortín, *Biblioteca nueva...*, *op. cit.*, t. II, p. 438, quien la toma de una carta del conde a Lastanosa fechada en Zaragoza en 1631. En ella se da como título de la obra *Correccion à la Historia Apologetica del Reyno de Navarra escrita por Don Garcia de Gongora y Torreblanca, ò Juan de Sada*

<sup>115</sup> La destrucción se menciona en Antonio Palau y Dulcet, *Manual del librero hispano-americano*, Barcelona, Antonio Palau y Dulcet; Londres, The Dolphin Book Co. Ltd., 1925, t. III, p. 367. El comentario del hispanista puede verse en Otis H. Green, «Bartolomé Leonardo...», *op. cit.*, p. 107. Y la referencia al libro, ya corregida, en Antonio Palau y Dulcet, *Manual del librero hispano-americano*, Barcelona, Antonio Palau y Dulcet; Londres, The Dolphin Book Co. Ltd., 1953, t. VI, p. 264.

<sup>116</sup> Otis H. Green, «Bartolomé Leonardo...», *op. cit.*, p. 69.

<sup>117</sup> Gregorio Colás Latorre, «Bartolomé Leonardo...», *op. cit.*, p. 14.

Tales circunstancias provocaron que los pocos escritos sobre 1591 que elaboraron los cronistas oficiales del reino no pasaran del manuscrito a la imprenta. Algunos, como queda dicho, sufrieron censuras severas e incluso se ordenó su destrucción. Otros, sencillamente, jamás llegaron a escribirse, puesto que sus autores se impusieron una comprensible autocensura, temerosos de ser reconvenidos por sus juicios. Sin lugar a dudas, el caso de los *Anales* de Costa y Martel ilustra a la perfección la dificultad de escribir sobre la rebelión aragonesa en los años inmediatos a la conclusión del episodio, a la vez que permite explicar la postura defensiva que adoptaron sus sucesores en el oficio. Una postura que inevitablemente condicionó el contenido de sus discursos, como puede verse en los que han llegado hasta nosotros.

Sobre este punto llamaron la atención los profesores Green y Colás Latorre, y yo mismo he tenido ocasión de recordar que la línea argumental de estos y otros trabajos se deslizó bordeando la frontera entre diversas ideas contradictorias.<sup>118</sup> Por añadidura, como se ha visto en las páginas precedentes, varias contradicciones caracterizaron también el modo en que actuaron los cronistas aquí mencionados. Muchos evitaron escribir en defensa del reino, pese a que estaban obligados a ello. Algunos mostraron su intención de hacerlo, aunque nunca encontraron la oportunidad de acometer la empresa. Los pocos que trataron el asunto protegieron sus escritos con todo tipo de cautelas. Y todos mantuvieron una relación vidriosa con la Diputación aragonesa, que de modo simultáneo auspiciaba y censuraba la labor de quienes, en definitiva, eran asalariados suyos. En este sentido, quizá la mayor contradicción en que incurrieron fue la de convertirse en ejecutores de la censura que promovían las autoridades regnícolas. Aquellos que lamentaban no poder escribir libremente y verse privados de replicar a las injuriosas afirmaciones de sus coetáneos, colaboraron en la retirada y aun la destrucción de obras que se consideraron alejadas del discurso aceptado oficialmente. De este modo, con sus textos, acciones y silencios, el conjunto de los cronistas contribuyó a elaborar y difundir una idea de lo sucedido en 1591 cuyos ecos pervivieron hasta la segunda mitad del siglo XVII, bastantes décadas después del conflicto que los generó.

<sup>118</sup> Jesús Gascón Pérez, *La rebelión aragonesa...*, *op. cit.*, t. 1, p. 250. En aquella ocasión hice extensivo este juicio a todos los escritos sobre 1591, incluyendo a los cronistas oficiales y también a los particulares.